



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1271-2019-R

Lambayeque, 11 de setiembre del 2019

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 005-2019-AU, designa la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, la misma que queda integrada por:

- JULIO CÉSAR SEVILLA EXEBIO
Docente Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación
- DOLORES SÁNCHEZ GARCÍA
Docente Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas
- LARRY JACK CENTURIÓN MESONES
Estudiante Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura

Que, en la citada resolución se ha consignado el nombre del estudiante Larri Jhack Centurión Mesones como Larry Jack, por lo que, habiéndose detectado dicho error material, debe rectificarse la Resolución N° 005-2019-AU;

Que, el Art. 210.1 del D. Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que a la letra dice: "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y como quiera al no alterar lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, procede rectificar la Resolución N° 161-2019-CU y Resolución N° 934-2019-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal, para la decisión del Rector en los términos consignados;


En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria 30220; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruíz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 005-2019-AU, en el sentido de precisar el nombre correcto es **LARRI JHACK CENTURIÓN MESONES**, y no como se había consignado en la resolución antes mencionada.


Artículo 2°.- Hacer de conocimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Dirección General de Administración, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
LAMBAYEQUE
PEDRO RUIZ GALLO

Dr. FORCELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector